

EL ECO DE LA PROVINCIA

DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE DE LA ZAPATERÍA VIEJA, NÚM. 4 BAJO.

En esta Ciudad, 12 rs, trimestre.—Fuera, trimestre, 15.—Números sueltos, 2 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

La Cátedra de San Pedro en Roma y Santa Prisca v. y m.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia del Seminario Tridentino.

ANUNCIOS RELIGIOSOS.

Hoy á las diez de la mañana se celebrará en la ex-Colegiata de S. Felix, el aniversario general por las Señoras difuntas de la Asociacion de la vela y oracion.

ALTA NOVEDAD EN SEDERÍAS Y LANERÍAS.

Especialidad en terciopelos, moarés, rasos de Lyon, failles, glacés, damascos, tules, mantillas y velos.

CASADEMUNT, TORRABADELL Y DALMASES.

Especialidad en géneros para luto: merinos, muselinas, tamis, casimires y granadinas.

PLAZA DEL ANGEL, NÚM. 11, Y JAIME I, NÚM. 19.

CASA DE LA MARQUESA DE CASA-FONTANELLAS.

BARCELONA.

ROBERT

Premiado en varias Exposiciones.—Centro de Construcción con Exposición permanente.—Carpintería en general.—Obras de talle.—Escultura.—Especialidad en obras de arte y objetos religiosos.

Los Sres. Directores que se dignen confiar algún trabajo directo, se les ejecutará con arreglo á los dibujos remitan, con la exactitud y fiel interpretación que este Centro tiene acreditado. Consejo de Ciento 295, Barcelona.

LA ATRAPANA

Poema jocosório, original y sin ardor mideras; un elegante y volúmen al infimo precio de 3 pesetas, en la librería Española, calle de la Cort-Real número 1, Gerona.

J. MARTÍ.

FOTÓGRAFO DE LA REAL CASA
Rambla de Estudios, n.º 5.
BARCELONA.

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES
Salones y galeria en piso principal.—Única casa en España que *Retrata* por el nuevo procedimiento *Ecclatr* extra-Rapido, obteniéndose los retratos en medio segundo.

MEDICAMENTOS LEGÍTIMOS

EXTRANJEROS.

Recíbense directamente de Francia, Inglaterra, Estados Unidos de América, Alemania, Italia, etc.

Al por mayor y menor. Precios reducidos.—DEPÓSITO: S. Alsina, Pasaje del Crédito, n.º 4, Barcelona.

CRÓNICA LOCAL.

Tenemos entendido que nuestro Exmo. Ayuntamiento está pasando muy malos ratos y muchísimas amarguras, con motivo del cupo que se pretende imponer á esta Ciudad por la contribucion de consumos y el cual segun voces es tan crecido que nuestro municipio no cree deber admitirlo. Aplaudimos, sin reserva, la actitud que se nos ha dicho, han tomado la mayoria de nuestros ediles y esperamos que persistiran en ella, obrando conforme á lo que su dignidad les aconseje y los intereses de sus administrados.

—Damos nuestra mas sincera enhorabuena á nuestro querido y particular amigo el joven abogado, buen numismático y aplaudido literato D. Celestino Pujol y Camps por la distincion de que ha sido objeto.

—Es necesario, es indispensable de todo punto que no solo por el Ayuntamiento sino tambien por los particulares, se estudie el medio de poder atender al empedrado de las calles de esta Ciudad, si es que no queremos que llegue un dia en que absolutamente no se pueda transitar por ellas.

—Volvemos á llamar la atencion de nuestras autoridades, inclusa la Eclesiástica, sobre lo que dijimos en nuestra edicion del sábado último, respecto á los *nidos de palomas calzadas* que existen en la calle del Lobo de esta Ciudad y que rodean á la Iglesia y Convento de las Monjas Capuchinas. Con beneficio de la moral pública y sin perjuicio de nadie puede muy bien corregirse lo que tenemos denunciado.

—No debe olvidarse tampoco lo que hemos dicho del estado en que se

halla el puente de madera que de la calle del Lobo dá paso, por sobre el Galligans, para la subida de Sta. Lucia, pues lo que hoy se repararia muy facilmente y con poco coste, si asi se abandona, costará mucho, luego, y no podrá hacerse.

—De nuestro ilustrado colega *El Mereantil Catalan*, copiamos:

Nuestra longaminidad no puede ser mas amplia, especialmente cuando tratamos de arruinar á nuestros compatriotas en provecho de los extranjeros. Si alguno de éstos se cree aún poco favorecido, con una mansedumbre verdaderamente evangélica, le demostramos para su tranquilidad, que nuestros propios conciudadanos no disfrutan tantas ventajas como á ellos les concedemos. Prueba de ello es el hecho siguiente que consignamos con *dolorosa* satisfaccion.

El *Tribune*, periódico de Nueva York, se queja en nombre de ciertos exportadores americanos, de «un impuesto adicional del gobierno español sobre la marina mercante extranjera». Tal impuesto por desgracia no existe y para demostrarlo al irritado periódico y á los quejumbrosos armadores y comerciantes de Nueva-York lo infundado de su queja, nuestro propio Cónsul les asegura lo siguiente:

1.º Que el gobierno español no ha ordenado recientemente la imposicion de derecho alguno sobre la marina extranjera.

2.º Que los derechos de 6 duros por cada manifiesto; 4 duros por cada patente de sanidad y de 4 duros por el rol de tripulantes, son los mismos segun la tarifa consultar cobrados desde 1876 sobre todos los buques despachados para puertos europeos de España.

3.º Que el único cambio hecho últimamente ha sido la abolicion del derecho diferencial sobre buques con destino á Cuba y Puerto Rico, cuya medida los asimila á los que salen de Nueva-York para la Península.

4.º Que lejos de favorecer los derechos consulares á los buques españoles, por el contrario, son más *duramente* gravados, pues además de los 10 centavos por cada 1.000 kilos de carga, de manifiesto, de la patente de sanidad y del rol, tienen que satisfacer el derecho adicional de tonelaje, 4 centavos por tonelada, ántes de obtener la aprobacion de su registro.

5.º Que en consecuencia, una línea de vapores españoles que se estableciera entre la Habana y Nueva-York, se verian en mas desventajosa posicion estos vapores que los de Alexandre y de Ward, ya que deberian pagar los citados derechos de tonelaje en cada uno de sus viajes, y además, satisfacer á la aduana de Nueva-York el diez por ciento adicional *por derechos de importacion* sobre sus cargamentos, segun dispone la seccion 2,502 de los Estatutos Revisados.

6.º Que bien saben los propietarios de buques (de Nueva-York) que ese

derecho diferencial, unido á lo que dispone la seccion 3,027 de los Estatutos que *prohibe* toda devolucion sobre mercancías importadas en buques españoles, han hecho *imposible la competencia de la BANDERA* española con la americana, en los ffetes de Cuba y Puerto Rico para los Estados-Unidos.

7.º Que los derechos diferenciales de los aranceles de aduana en aquellas islas (Cuba y Puerto Rico) á favor de las importaciones hechas bajo la bandera española, no impiden el enorme desarrollo y aumento anual de buques americanos que salen de este pais con cargamentos completos de productos americanos y extranjeros, ni han sido obstáculo á la prosperidad de varias líneas de vapores americanos que salen de Nueva-York, de Nueva-Orleans y de otros puntos para puertos hispano-americanos, al paso *que TODO buque español que sale de estos últimos con destino á los Estados-Unidos VIENE EN LASTRE.*

Resultado: que los buques españoles pagan en los Estados-Unidos los mismos derechos que estos en los puertos de España y además un derecho de tonelaje de que aquellos se ven libres, este es, pues, un derecho protector de los Estados Unidos á favor de su marina que la realiza y en perjuicio de la nuestra que la mata, pues ha de ir á sus puestos en *lastre*. Y sin embargo, aun levantan el grito al cielo y á ellos nos unimos en acorde coro muchos españoles que parecemos muy bien dispuestos en favor del extranjero y muy empeñados en hundir á nuestros hermanos. Esta es la caridad libre-cambista.

—Viendo que casi todos los periódicos de Barcelona han venido un dia y otro ocupándose con aplauso del proyectado Carro Alegórico anunciador que por cuenta de la Sociedad Anunciadora Universal se está construyendo en los talleres del reputado artista D. Epifanio Robert, al objeto de exivirlo al público durante los tres dias del próximo Carnaval, no nos cabia ya la menor duda de que por su buen gusto artístico, novedad y riqueza estaria dicha obra destinada á llamar la atencion de un público tan inteligente como el de la citada capital; y en realidad han venido á aseverar del todo nuestra opinion los datos adquiridos por medio de un amigo nuestro que ha tenido ocasion de examinar el proyecto ó diseño de dicho carro alegórico en los mismos talleres de su constructor, el espresado Sr. Robert, á quien felicitamos muy de veras con tal motivo, como tambien á los señores J. B. Agramunt y Compañía por lá gran novedad que saben presentar en todos sus proyectos de anuncio, lo que dá por resultado esa buena acogida con que siempre responde el público á su iniciativa, haciendo, en consecuencia que se vea dicha casa favorecida por un gran número de aaunciantes, los mas respetables en todos los ramos, siempre que se propone llevar á cabo un nuevo proyecto.

El que nos ocupa en estos momentos consiste en un grandioso carro cuya plataforma mide seis metros de largo por tres de ancho formando la base un zócalo sobre el cual está colocada una gran esfera de tres metros y medio de circunferencia aproximadamente y alrededor de la cual se ven muy bien situadas cuatro bonitas estatuas simbolizando Europa, Asia, Africa y América. Como remate de este grupo, y en la cúspide de dicha esfera que representa el globo terráqueo, se ostenta una bien sentida estatua de la fama apoyando su mano derecha sobre un libro que mide un metro de largo por cuarenta y cinco centímetros de ancho. Esta figura será de bronce moderno; y las que representan las cuatro partes del mundo una imitación del antiguo. En segundo término se eleva un despiece de cuarenta y cinco palmos de altura adornado por sus lados verticales con unos estandartes figurados que ostentarán gran variedad de anuncios, como también los espacios en que está dividida la citada construcción.

El estilo egipcio se manifiesta hasta en los mas pequeños detalles de este carro alegórico que irá tirado por 6 caballos adornados con capacetes también anunciadores. Los dos primeros serán montados por criados vestidos con traje de jockey.

Acompañarán al citado carro dos lujosas carretelas destinadas espresamente á la distribución de prospectos, cromos y toda clase de anuncios, la que se hará por medio de unas balistas especiales que los despiden á gran altura.

La casa, que no perdona gastos siempre que redunden estos en beneficio de sus favorecedores, tiene contratado ya al conocido é inteligente fotógrafo Sr. Martí que deberá sacar un crecido número de fotografías de gran tamaño y en distintas posiciones, para que todos los Sres. anunciantes puedan así conservar una memoria de la obra en cuestión, y al objeto también de mandar á cada una de las publicaciones ilustradas que se dan á luz en Europa. Ingenioso es el modo de reproducir el anuncio y aplaudimos tan nueva idea.

Insistimos.

Nos ocupábamos ayer del fatal resultado que está produciendo el novísimo reglamento sobre la contribución industrial y de comercio, y como el asunto es de suma importancia y trascendencia, volvemos al mismo tema para exponer otras consideraciones que no deben perder de vista ni el Sr. Camacho, como ministro de Hacienda, ni el Sr. Rico como subsecretario de aquel centro.

Resulta á todas luces que las cuotas sobre subsidio industrial y comercial se han subido en una proposición tan exagerada, en las nueve

clases en que están divididas las tarifas, que es imposible realizarlas sin lastimar al comercio y á la industria en sus mas legítimos intereses.

Y para que se vea que no nos mueve la pasion de partido, ni nos ciega una oposicion sistemática, ni nos impulsa mas móvil que el de la justicia, vamos á demostrarlo. como decíamos ayer, por medio de los números, porque de ellos se desprende la notoriedad de la monstruosa diferencia que resulta de las tarifas vigentes antes del Sr. Camacho, y de las tarifas que, con arreglo á los planes rentísticos de este señor, van á regir en la actualidad.

He aquí la demostracion:

TARIFAS DE CONTIBUCION.

	1881.	1873.	AUMENTO.			
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.			
1. ^a	1,723	1,325	398	ó sea	30	por 100.
2. ^a	877	675	203	»	30	» »
3. ^a	715	550	165	»	30	» »
4. ^a	585	450	135	»	30	» »
5. ^a	471	275	196	»	71.27	»
6. ^a	358	170	188	»	110.81	»
7. ^a	221	55	166	»	301.81	»
8. ^a	147	} Estas dos han sido aumentadas en la nueva ley.				
9. ^a	72					

En las tarifas de la ley del 73 se cobraba:

El 15 por 100 recargo transitorio.

El 25 por 100 para fondos municipales.

El 6 por 100 para formacion de matrículas, etc.

TOTAL 46 por 100 en los artículos de comer, beber y arder, que no tenían sello de venta; habiéndose su primido el sello de renta, se aumentó el 15 por 100 á las demás industrias, por lo que pagan el 61 por 100 de aumento sobre las cuotas.

Con datos como los que acabamos de exponer, dígasenos. por todo aquel que de imparcial se precie, cual tiene que ser el resultado. ¿Cree el señor ministro de Hacienda y el Sr. Rico que lógicamente puede

sostenerse el absurdo, la aberracion, el aumento impropio, injusto y monstruoso con que quedan recargadas la industria y el comercio?

¿No es esto provocar un conflicto que puede traer graves consecuencias, puesto que se coloca á los industriales y comerciantes en el caso de cerrar sus establecimientos, por serles materialmente imposible pagar el exorbitante exceso que resulta en las tarifas modernas comparadas con las antiguas?

Apelamos al buen sentido de los hombres prácticos; al mismo criterio del Sr. Camacho, si es que quiere ó puede colocarse en el terreno de la mas absoluta imparcialidad.

Pero, triste es decirlo. En *La Iberia* de ayer vemos cual será el criterio del señor ministro de Hacienda. Contestando este periódico á *El Diario Español*, á causa de haber reproducido un suelto *El Porvenir* ya tenemos la pauta á que atenarnos, y que por cierto es la pauta mas contraria que puede seguirse en la actualidad.

El Porvenir dice:

«Segun nuestras noticias, parece ser que al Sr. Camacho se le ha indigestado el reglamento de subsidio industrial de tal manera, que si no da en breve un decreto dejándole sin efecto, le producirá un cólico. Todos los síndicos de Madrid se reunirán el sábado 14 del actual en el Círculo de la Unión Mercantil para acordar pedir su revocacion por impracticable; y el Sr. Camacho se empeña en sostener su obra, que es la ruina del comercio y de la industria, se hará una manifestacion contra ella, jamás conocida; y si esto no diese resultado, se cree que los gremios acordarán en último extremo, como ya lo ha acordado el de comestibles, á propuesta de nuestro amigo el Sr. Martin Rey y Santiso. darse de baja todos en un solo dia.

Justa corona que merece la obra de Camacho-Rico.

¿Ve Vd. Sr. Camacho, como hay que ir rebajando de los famosos planes?»

Lo anunciado por *El Porvenir* lo manifestamos ayer nosotros; lo expresábamos con el fin de que, volviendo de su acuerdo el señor ministro de y el Sr. Rico. eviten tal vez una circunstancia gravísima, cuyos resultados no son fáciles de prever; pero *La Iberia*, que todo lo ve de color de rosa; *La Iberia*, que, con tal que manden sus amigos todo lo encuentra razonable, por ilógico que sea, hace la declaracion siguiente:

«Siendo obligatorios los preceptos legislativos, ¿como ha de vulnerar el señor ministro de Hacienda la ley promulgada en 31 de Diciembre último, anulando sus efectos por medio de un real decreto?»

Aconsejamos á los citados colegas no se hagan eco de ciertas vulgaridades que no se avienen con su competencia é ilustracion.

Ya verán *El Diario* y *El Porvenir* como la ley se cumple, el impuesto se recauda sin dificultad y los industriales no cierran sus establecimientos, á pesar de las sugerencias del republicano Sr. Rey y Santiso.

No es el Sr. Camacho de los ministros que eluden sus compromisos ante ciertas amenazas.»

Como puede verse, *La Iberia* confunde los términos.

En primer lugar, no hay amenazas en la actitud que puedan tomar los gremios ante la imposibilidad de pagar cuotas muy superiores á lo que corresponde á sus industrias; en segundo lugar, la ley de 31 de Diciembre último es muy distinta del reglamento provisional que apareció en *La Gaceta* del 5 del actual.

Este reglamento, por su índole transitoria, nunca derivado de aquella ley, puede modificarse sin que se atente á los preceptos legislativos, como cree *La Iberia*, y esto es lo que pedimos para que la cuestion no adquiera el carácter que necesariamente tiene que adquirir, si no se atiende á la legítima reclamacion de la industria y del comercio, representada por la junta del Sindicato de Madrid.

Eso pedíamos ayer y eso pedimos hoy,

De cualquier modo, si no se atienden nuestras leales advertencias, la responsabilidad será del Sr. Camacho y del Sr. Rico.

De *El Conservador*.

Correspondencia particular de "El Eco de la Provincia."

Figueras 16 de Enero de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Muy Sr. mio: todos los que rinden tributo á las letras y á las artes están de enhorabuena y pueden muy bien felicitarse por la bueda acogida que ha merecido la idea de celebrar en esta, durante las tradicionales Férias de Santa Cruz, un certámen literario y artístico en los Salones del Centro artístico, en el que están agrupados todos los elementos que si bien estaban dispersos por los malignos vientos de la discordia, ahora pueden con su proteccion, dar días de gloria á Figueras, que tanto lo necesita, ya que con tristeza hemos de confesar, que cada dia van desapareciendo los medios que proporcionan la verdadera vida en poblaciones subalternas como la nuestra por mas que se hagan todos los esfuerzos en contra.

Muchas dificultades naturalmente tendrán que vencerse, para lograr el objeto que con tan buen fin se propone la Junta directiva del mencionado Centro Artístico, pero estoy en la conviccion de que si se quiere se podrá arreglar un buen Certámen y con él despertará Figueras, del letargo en que le tienen sumido sus habitantes por ciertas causas que ya daré á conocer en otra carta.

Gracias á Dios, ya se han calmado los ánimos excitados por las continuas alarmas que habia á consecuencia de los varios ladrones que pululaban por las cercanias de esta, como ya dije en mi primera, puesto que, desde entonces, el benemérito cuerpo de la Guardia civil ha desplegado con mucho celo, toda su influencia moral y ha logrado, con ello la tranquilidad perdida, llevando á varios sujetos á la cárcel, donde se supone que permenecerán bastante tiempo, ya que tienen sobre sí el peso de la ley, por diferentes hechos reprobados por la misma.

Segun he oido decir, parece que algunos oficionados á la Tauro-máquia se proponen dar una verdadera corrida de toros en nuestra Ciudad; no seria nada extraño que llegase á ser un hecho, puesto que no hace mucho tiempo que se dió una, aunque en honor de la verdad, debe decirse que fué un recuerdo ya que basta manifestar que se lidiaron bueyes de las montañas de Requesens.

Hasta otra se repite su affectísimo S. S. S. Q. B. S. M. .

El Corresponsal.

ANUNCIOS GENERALES.

Importante

Hacemos saber á nuestros abonados y al público en general que nuestros únicos agentes para la explotacion de anuncios y suscripciones al diario son los Sres. J. B. Agramunt y C.^a únicos gefes de la «Sociedad Anunciadora Universal» domiciliada en Barcelona Rambla de Catafuña, 96, bajos, y no aceptaremos suscripciones ni anuncios de España y Extranjero que no vengan por conducto de dichos Señores, esceptuando solo los de esta provincia. Y para comodidad de los Sres. anunciantes la casa tiene establecidos dos buzones, uno en la Rambla Kiosko frente la calle de la Union y otro en el Paseo de Isabel 2.^a frente la Aduana.

AMIS UNAL FOTOGRAFO.

Calle de Abeuradors núm. 7.-Gerona.

¡RETRATOS ESMALTADOS Á 6 PESETAS DOCEÑA!!

En dicho taller se hacen retratos de todas clases y tamaños, ya en fotografía, como pintados al óleo.

Especialidad en reproducciones: de un pequeño retrato se pueden obtener cópias de grandes dimensiones.

NOTA.—Los pedidos se pagan al efectuarlos.

AGUA SILVIANA VEGETAL
Y
EXTRACTO DE LA MISMA.

Estos dos productos en pocos dias no dejan una cana volviendo el cabello á su estado primitivo. El primero se usa con esponja ó como la bandolina y el segundo como el de la pomada ó acõite.—Precio 6 pesetas y el extracto botella pequeña 4, grande 6; al por mayor grandes rebajas.

Peluquería de Pagés, Abeuradors núm. 1 y en casa Detrell hermanos.—Gerona.

Nota. Tambien está de venta la Tintura Americana, instantánea para labarba. Estos tres productos se garantizan y se devuelve el dinero si no dán el resultado apetecido.

Se halla para vender una máquina de vapor nueva, de la fuerza de 4 caballos, con su correspondiente *Caldera* de 12 y todos sus accesorio.

Darán razon los señores Planas y Compañía.

Calle de la Industria.—Gerona.

GRÁN RESTAURANT DE
FERRO-CARRIL EN PORT-BOU.

Este grandioso y nuevo setablecimiento ofrece á su numerosa clientela y al público en general, todás las comodidades necesarias para el pasajero. El dueño D. José Baqué, propietario de la acreditada Cervería de «Ambos Mundos» y del restaurant del ferrocarril de Francia, cuyos establecimientos tiene abiertos en Barcelona, participa que en el de Port-Bou, se servirán almuerzos y comidas a precios sumamente económicos lo mismo los que se deseen por encargos como por la carta, que indicará los platos y precios ordinarios.

Cuenta con habitaciones cómodas y lujosamente amuebladas, para las personas que deseen por gusto ó necesidad pernoctar en aquel nuevo pueblo.

En el próximo verano tendrá en estado utilizable un nuevo y cómodo establecimiento de baños marítimos y de agua dulce.

ARMAS.

CALLE PLATERÍA 30.

EN CASA GAYETANO CARBÓ. GERONA.

En dicha armería hallarán un abundante y variado surtido de escopetas de todas clases y sistemas á precios sumamente baratísimos sin rival en baratura.

BLASCO Y MESEGUER, ADORNISTAS
CALLE DEL PINO, 1 TIENDA, BARCELONA.

TRASPARENTES, ballestas, portiers y demás perteneciente al ramo.—ESPECIALIDAD en armazones para cortinages.

(BRIANS) **HERPES** (BRIANS)

Cúranse radicalmente por crónicos que sean, evitándose la reproducción del mal.

CONSULTA ESPECIAL, CALLE DEL PINO, N.º 14, PISO 3.º, PUERTA 2.ª DE 12 Á 2

CORREO NACIONAL.

No está mal hecho el diagnóstico de *El Progreso* respecto á la enfermedad que padece la fusion.

Hé aquí lo que dice el colega:

«El partido que ha venido atronando al país con sus promesas liberales, dice *La Integridad de la Patria*, ha resultado débil y excéptico.

Y con síntomas de tísisis galopante

Cuando vuelva el Gobierno del extranjero, donde está dándose buena vida, veremos qué dice de la fusion el Sr. Sagasta.

La va á tener que mandar al Hospital de la Princesa.»

Sin perjuicio de que más adelante vaya á tomar las aguas de Panticosa, se entiende, si resiste el invierno.

—Mañana llegará á Madrid, procedente de Antequera, nuestro querido amigo el Sr. Romero Robledo.

—Dice nuestro apreciable colega *El Estandarte*:

«Ahora salimos con que, segun el corresponsal «El Globo,» el que tiene la culpa del frio recibimiento hecho á la Côte y á los españoles todos en Lisboa, es el general Martinez Campos, que, en un discurso en el Senado, habló de invasiones y otros excesos.

Son muchas ingenuidades las del general: hasta cuando parece que no dice nada, lo echa á perder.

Y eso que no ha ido á Lisboa, que si va y le ven con *Uoron*, buen disgusto nos proporciona.»

No era cosa de perder la ocasion que, cuando ménos pensaba, se le ha presentado.

Hoy, con *Uoron* y todo, está siendo presidente interino, y al lado del Sr. Sagasta no podia serlo.

—Dice un periódico:

«Parece que el ministro de Hacienda, ha modificado algun tanto las instrucciones que dió á los delegados antes de tomar posesion de sus destinos.

Con este objeto á dirigido una circular á dichos funcionarios reconociendo la superioridad gerárquica de los gobernadores.»

Y véase aquí como el Sr. Camacho retrocede, en contra de lo que aseguraba *La Iberia* de ayer.

No se crea que criticamos la medida.

Cuando se da un mal paso, bueno es volver pié atrás; y en su consecuencia, fijese el señor ministro de Hacienda en otros pasos imprudentes y desacertados, y retroceda con la oportunidad de vida.

Ya debe comprendernos su excelencia.

Por el ministerio de Hacienda se ha redactado una circular, que en breve publicará la *Gaceta*, dirigida á los gobernadores civiles y delegados de Hacienda, fijando la categoría que á cada uno corresponde, y declarando que la primera autoridad civil de la provincia, superior á todas las demás civiles también, es el gobernador respectivo.

—Según personas autorizadas, la peregrinación á Roma no se realizará hasta los últimos días de Abril, á fin de que el tres de Mayo, día de la Cruz, puedan estar en Roma todos los peregrinos para hacer la romería.

Dícese que los romeros de las provincias del Norte se reunirán en Victoria para marchar á Roma; los de ambas Castillas, provincias de Andalucía y reino de Valencia vendrán á Madrid para emprender el viaje, y los de Extremadura, Cataluña y otras provincias irán á Barcelona para embarcarse con dirección á Civitta-Vechia.

Se calcula que serán unos 10,000 los romeros que formen la peregrinación.

Se asegura que S. Ema, el cardenal Moreno no acepta la presidencia honoraria que le ha concedido el Sr. Nocedal.

—De la «Correspondencia de España.»

«Algunos comerciantes é industriales de Madrid nos preguntan lo siguiente.

«¿Rige para el actual semestre, ó sea desde 1.º de Enero á 30 de Junio, el nuevo reglamento y tarifas de la contribución industrial y de comercio?»

Interin el señor ministro de Hacienda, no haga la declaración en la «Gaceta» ó lo comunique á las delegaciones de Hacienda, no rige para este semestre. El artículo último del reglamento atribuye al gobierno la facultad de aplicarlo ó no para el segundo semestre de 1881 á 1882, que es el corriente.

—De las nuevas disposiciones publicadas después del Reglamento

se deduce bien claramente que este rige desde 1.º de Enero, pero será posible que si se convoca á los Diputados para continuar la legislatura no se pongan en vigor las nuevas tarifas porque son muchas las reclamaciones que se producirán con motivo de la gravosa carga que se impone al contribuyente. Y si no, al tiempo.

—Dice *La Iberia*:

«Lejos de haber surgido complicaciones que dificulten el tratado de comercio con Francia, como se complacen en propalar los diarios conservadores, podemos asegurarles que cada dia son más satisfactorias las noticias que sobre esta importante cuestion se reciben en el ministerio de Hacienda.

El Gobierno francés se halla dispuesto á hacer nuevas concesiones, que contribuirán eficazmente al desarrollo del comercio español.»

—Definicion filarmónica de la mujer, segun un periódico catalan:

A los 15 años, es un *arpégio*.

A los 20 un *allegro vinace*,

A los 30, un *acorde fuerte*.

A los 40, un *andante*.

A los 50, empieza el *rondó final*.

Y á los 60, pulsa el violín de las pasiones ejecutando un *trémolo á la sordina*.

La direccion de Rentas estancadas anuncia la subasta que se ha de celebrar el 24 del corriente para contratar 800 resmas de papel blanco continuo para la elaboracion de letras de cambio, y 400 para la de pagarés de comercio, y el número que sobre estas resmas pueda pedirse hasta un maximun de 200 para las primeras y 100 con destino á las segundas.

Las disidencias en el fusionismo —*El Eco de Madrid*, periódico ministerial, ha publicado un artículo de sensacion contra varios ministros.

Contra el de la Guerra, porque no ha reformado en sentido liberal las leyes orgánicas del ejército, y evitado los proverbiales despilfarros de su departamento. El general Martinez Campos ha faltado á su partido no dando alta á los oficiales liberales.

Contra el de la Gobernacion, por que no ha presentado en once meses ni un proyecto de importancia ni una medida reformadora.

Contra el de Gracia y Justicia, que en vez de implantar desde luego el jurado y el matrimonio civil, lo entorpeze todo con su espíritu doctrinario.

Contra el de Estado, que no ha mostrado habilidad ni espíritu liberal en la cuestion de Roma.

El Eco de Madrid quiere que el país no pueda decir nunca que el partido constitucional lo engañó desde los bancos de la oposicion.

Como si no fuera suficiente este ataque, *El Eco de Madrid* asegura que su artículo no lo ha inspirado el Sr. Gonzalez Fiori, dejando entrever que personajes del partido constitucional opinan de acuerdo con su política.

La prensa toda copia parte de este artículo de sensacion, que acusa una disidencia muy grave desde el momento en que está justificada en parte.

CORREO EXTRANJERO.

Nueva-York 14.—Ha ocurrido un incendio en Galvestone (Estado de Tejas.)

Las pérdidas se evalúan en un millon de duros.

Ayer, cerca de Nueva-York, chocaron dos trenes en el ferro-carril de Hudson-river entre un tren local y otro que llevaba varios individuos de la legislatura de Albany. Rompiéronse varios vagones y perecieron doce viajeros. Varios diputados de Albany resultaron heridos de mas ó menos gravedad.

Segun el *New-York Herald*, una tempestad violenta atravesará el Atlántico y alcanzará á las costas de Francia y tal vez de España, entre el 16 y el 18 de este mes. La tempestad vendrá acompañada de lluvias.

París 14.—Cámara de los Diputados.—El presidente, Sr. Brisson, da gracias á la Cámara por el nuevo testimonio de confianza, tanto mas precioso cuanto que la legistura promete ser fecunda en reformas. Escita á los republicanos á unirse para asegurar las reformas y la estabilidad del gobierno, considerando la union como primera condicion del progreso.

El presidente del consejo ministros, Sr. Cambetta, sube á la tribuna y lee el proyecto de revision de la Constitucion.

Berlin 14.—Apertura del Landstag.

El discurso de apertura declara que se ha mejorado la situación financiera. Anuncia la conveniencia de contraer un empréstito destinado á adquirir otros ferro-carriles y construir otro nuevo. Ocupándose de la cuestión eclesiástica anuncia por el proyecto está encaminado á dar amplitud á las principales prescripciones de la ley de 14 de Julio de 1880. Añade que las amistosas relaciones del gobierno prusiano con el Vaticano hacen posible el restablecimiento de las relaciones diplomáticas.

París 14.—Los principales puntos del proyecto de revisión de la Constitución son los siguientes:

1.º Los senadores inamovibles serán en lo sucesivo elegidos por ambas Cámaras votando cada una separadamente, y no por el Senado solo como ha sucedido hasta ahora.

2.º El cuerpo electoral que elige actualmente á los senadores será modificado bajo la base de un compromisario por cada 500 electores legislativos, en lugar de un compromisario por cada ayuntamiento, conforme determina la legislación actual.

3.º Se consigna en la Constitución el principio del escrutinio por lista ó por grandes circunscripciones para la elección de diputados.

4.º Se modifican las atribuciones del Senado respecto de los proyectos de Hacienda. El Senado no podrá restablecer ningún crédito suprimido por la otra Cámara.

En los asuntos de Hacienda tendrá únicamente el derecho de inspección.

5.º Se suprimen las rogativas públicas al inaugurarse las legislaturas.

Al terminar la lectura del proyecto, el Sr. Gambetta ha pedido á la Cámara que lo medite con la mesura y el detenimiento que merezcan las graves cuestiones que se someten á su deliberación.

Tengo la convicción, ha añadido, que en las secciones estudiareis cada una de estas reformas. Allí las discutiremos y demostraremos que se trata de un interés vital para el país.

Roma 14.—El Papa ha recibido hoy en audiencia particular á doña Margarita, esposa de D. Carlos, la cual ha sido invitada por Su Santidad á asistir mañana á la solemne ceremonia de la beatificación del venerable Alfonso Dorozo, fraile español de la orden de San Agustín.

Constantinopla 15.—La Puerta ha dirigido una nota á las potencias con fecha del 12 del actual, quejándose del proceder de Francia y de Inglaterra en la cuestión egipcia, y particularmente de la última comunicación dirigida por dichas potencias al khedive.

En dicha nota el gobierno otomano protesta contra la ingerencia extranjera en Egipto, contraria á los derechos de soberanía del sultan.

MERCADOS.

FIGUERAS.

del día 14.

	Hectólitro	Pesetas.	Céntimos.
Trigo.	»	27	50
Mezcladizo.	»	21	88
Centeno.	»	19	38
Cebada.	»	13	13
Avena.	»	12	50
Maíz.	»	17	50
Mijo.	»	20	»
Panizo.	»	25	»
Habíchuelas.	»	32	50
Garbanzos.	»	37	50
Habas.	»	18	31
Vino.	carga	36	»
Aceite.	»	74	62
Aguardiente.	»	75	»

SECCION TELEGRAFICA.

Madrid 16.---La Gaceta publica el concurso para la provisión de las plazas de liquidadores.

Se ha declarado cesante á un delegado de Hacienda de quien la prensa se ha ocupado estos días, y seguirán igual suerte todos los que no se acomoden á las condiciones consignadas en circular reservada que el Sr. Camacho ha dirigido á tales funcionarios, señalándoles la marcha que deberán seguir en sus nuevos cargos.